

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 6 DE GRANADA

2019/5764 *Notificación de Autos. Procedimiento: 355/2019.*

Edicto

N.I.G.: 1808744420190002247.

Procedimiento: 355/19.

Negociado: AL.

De: María Castro Blancas.

Contra: Perfumevip S.L., Cuenca Hermanos S.L., Herederos de José Luis Suárez S.L., Suárez Salazar S.L., Senseperfum S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco Suárez S.A., Francisco José Suárez Díaz, Jara División S.L., Nikoping Develops S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

D. José María Casas Álvarez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada.

En los Autos número 355/2019, a instancia de María Castro Blancas contra Perfumevip S.L., Francisco Suárez S.A., Senseperfum S.L., Jara División S.L., Compañía Regional de Autoservicios S.A., Suárez Salazar S.L., Nikoping Develops S.L., Herederos de José Luis Suarez S.L., Aldana Mediterránea S.L., Francisco José Suárez Díaz, Cuenca Hermanos S.L. y Fondo de Garantía Salarial en la que se ha dictado Auto de fecha 14/11/19 contra el que cabe interponer recurso de reposición y otro Auto de fecha 14/11/19 contra el que no cabe interponer recurso alguno, poniéndose en conocimiento de dicha parte, que la tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social.

Y para que sirva de notificación a Perfumevip S.L., Senseperfum S.L. y Jara División S.L.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Granada, a 18 de noviembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ MARÍA CASAS ÁLVAREZ.